

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00118 00

Previo a reconocer al Abogado Manuel Andrés Parada Calderón como apoderado judicial de los señores HERNANDO CARILLO ORTIZ, y ELIZABETH SIERRA HERNÁNDEZ, deberá presentar el poder conforme los lineamientos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 (acreditar que fue concedido a través de mensaje de datos, y adicionalmente consignar en este de forma expresa la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados), o en su defecto, conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P. (presentación personal).

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82ee876580f5327c80c5aeaec51440dd628fd28cdd9d90b8a9adc5c75aa60d8**

Documento generado en 18/08/2022 07:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>